



Acuerdo 1250 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Prado

Acuerdo Número:

1250

Fecha de expedición:

5 Diciembre, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

10 Diciembre, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 577 del 5 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica.
- 2** Que en el artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012 se establece: “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”.
- 3** Que la fecha de finalización de los trabajos de campo de la batimetría vigente del embalse Prado fue el 16 de septiembre de 2014.
- 4** Que mediante el Acuerdo 755 del 4 de junio de 2015 se aprobó la actualización de la información de los parámetros técnicos relacionados con los volúmenes del embalse Prado.
- 5** Que mediante el Acuerdo 1203 del 01 de agosto de 2019 se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Prado y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 6** Que según lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, EPSA E.S.P., mediante comunicación con número de radicado 201944024245-3 del 19 de octubre de 2019, solicitó a XM su concepto favorable sobre la modificación de los volúmenes característicos del embalse Prado, como resultado de la batimetría.
- 7** Que XM mediante comunicación 018487-1 del 28 de octubre de 2019 emitió concepto favorable a la solicitud de cambio de los parámetros del embalse Prado, porque la misma cumplió con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 8** Que EPSA S.A. E.S.P. presentó los resultados de la prueba de batimetría del embalse Prado en la reunión 380 del 14 de noviembre de 2019 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SULER) realizada con tecnología multihaz, mejorando la precisión de la medida, e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Prado: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- 9** Que el SULER en la reunión 380 del 8 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Prado.

10

Que el Comité de Operación recomendó en la reunión 334 del 28 de noviembre de 2019 la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:**1**

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Prado, como se presenta a continuación:

Volúmenes característicos Prado (Mm ³)		
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo
Volumen muerto	248.28	253.10
Volumen mínimo técnico	330.02	330.79
Volumen útil	420.67	427.22
Volumen máximo técnico	750.69	758.01
Volumen Total	998.97	1011.11

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de diciembre de 2019 para la operación del 10 de diciembre de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre